

LA HORA DE CORTE DEL DÍA EN LOS HOTELES DE SINCELEJO O CHECK OUT

ANTECEDENTES

La presente investigación se realizó por iniciativa de la Cámara de Comercio de Sincelejo, en cumplimiento de la función asignada por la ley de recopilar y certificar las costumbres mercantiles de los lugares comprendidos dentro de la jurisdicción.

ESTUDIO JURIDICO

La Ley 300 de 1996 conocida como Ley General del Turismo, nace en nuestro país para dar respuesta al auge y desarrollo de ésta actividad. La citada Ley en su Art 76 determina que son prestadores de servicios turísticos las personas naturales o jurídicas que habitualmente proporcionen, intermedien o contraten directamente con el turista, la prestación de servicios turísticos y que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Turismo Art 61 de la norma en cuestión.

Los establecimientos hoteleros o de hospedaje se constituyen al tenor de la Ley 300 de 1996 en prestadores de servicios turísticos. A nivel empresarial, al hotel se le puede considerar una empresa tradicional, se utiliza a menudo el término "industria hotelera" para definir al colectivo, su gestión se basa en el control de costos de producción y en la correcta organización de los recursos (habitaciones) disponibles, así como en una adecuada gestión de las tarifas, muchas veces basadas en cambios de temporada (alta, media y baja) y en la negociación para el alojamiento de grupos de gente en oposición al alojamiento individual.

Los hoteles están normalmente, clasificados en categorías según el grado de confort, posicionamiento, el nivel de servicios que ofrecen. En cada país pueden encontrarse las categorías siguientes: Estrellas (de 0 a 7); Letras (de E a A); Clases (de la cuarta a la primera); Diamantes y "World Tourism".

CHECK OUT CHECK IN

La ley General del Turismo en su Art 79 determina que el contrato de hospedaje es un contrato de arrendamiento, de carácter comercial y de adhesión, que una empresa dedicada a esta actividad celebra con el propósito principal de prestar alojamiento a otra persona denominada huésped, mediante el pago del precio respectivo día a día, por un plazo inferior a 30 días. Cuando una persona llámese turista o usuario habitual de servicios de hotel se registra, este acto de entrar, ingresar, o empezar a disfrutar de sus servicios se

denomina Check In que es propiamente “la hora de entrada”, siguiendo este orden de ideas el Check Out lo especifican la salida o retirada del mismo, literalmente “la hora de salida”

Como quiera que no existe en la legislación civil y comercial estipulación alguna con respecto a la hora de salida de un hotel o “Check Out” nuestro ordenamiento Jurídico es claro al determinar en el Art 3 del Código de Comercio que: - La costumbre mercantil tendrá la misma autoridad que la ley comercial, siempre que no la contraríe manifiesta o tácitamente y que los hechos constitutivos de la misma sean públicos, uniformes y reiterados en el lugar donde hayan de cumplirse las prestaciones o surgido las relaciones que deban regularse por ella.- Por lo anterior y en virtud del Art 86 Numeral 5to del C.C. La Cámara de Comercio de Sincelejo inició el proceso de recopilación de la presente costumbre y logró determinar la hora de Corte del Día o Hora de Salida “Check Out” de los Hoteles en la ciudad de Sincelejo.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Determinar ¿Cuál es la hora en que se acostumbra realizar el check out en los hoteles de la ciudad de Sincelejo?

Marco de la Investigación:

- Hoteles matriculados en la Cámara de Comercio de Sincelejo
- Viajeros frecuentes.

Método de Investigación:

- Hoteles: Censo
- Viajeros frecuentes: muestreo.

Metodología utilizada:

Tanto a los hoteles como a los viajeros se les aplicó encuesta personal.

Muestra seleccionada:

- 27 hoteles
- 51 huéspedes o viajeros frecuentes.

RESULTADOS

Verificación de los Requisitos de la Costumbre Mercantil

Conforme con la metodología adoptada por la Cámara de Comercio de Sincelejo, el análisis y validación de las encuestas requiere la elaboración de un informe estadístico en el cual se debe verificar, entre otros aspectos, que las

preguntas relacionadas con los requisitos exigidos para la costumbre mercantil (uniformidad, reiteración, obligatoriedad, publicidad y vigencia) arrojen un porcentaje mínimo del 70% de respuestas afirmativas.

En este caso, los resultados de las encuestas realizadas entre los hoteles y los viajeros frecuentes fueron los siguientes:

UNIFORMIDAD

- **HOTELES**

¿Tiene establecido este hotel una hora como hora de corte del día del contrato de hospedaje o check out?

RESPUESTAS	HOTELES	%
SI	27	100
NO	0	0
Total	27	100

❖ HUESPEDES

¿Cuándo Usted se registra como huésped en un hotel, la persona que lo atiende le informa sobre la hora en que se realiza el corte diario del contrato de hospedaje o check out?

RESPUESTAS	HUESPEDES	%
SI	48	94,12
NO	3	5,88
Total	51	100

- **HOTELES**

¿Cuál es la hora establecida por ese hotel como de corte del día o check out?

RESPUESTAS	HOTELES	%
------------	---------	---

a. 1pm	0	0
b. 2 pm	2	7,41
c. 3 pm	25	92,59
d. 4 pm	0	0
e. 5 pm	0	0
Total	27	100

❖ HUESPEDES

¿Cuál es la hora más usada como de corte del día o check out en los hoteles en los que se ha hospedado en la ciudad de Sincelejo?

RESPUESTAS	HUESPEDES	%
a. 1pm	1	1,96
b.2 pm	7	13,73
c. 3 pm	43	84,31
d. 4 pm	0	0
e. 5 pm	0	0
Total	51	100

REITERACION

• HOTELES

¿Cuándo un huésped se registra en este hotel, se le informa siempre la hora de corte diario o check out?

RESPUESTAS	HOTELES	%
SI	26	96,30
NO	1	3,70
Total	27	100

❖ HUESPEDES

¿Siempre que Usted se registra en un hotel ubicado en Sincelejo, se le informa sobre la hora de salida o check out, en dicho hotel?

RESPUESTAS	HUESPEDES	%
SI	45	88,24
NO	6	11,76
Total	51	100

OBLIGATORIEDAD

• HOTELES

¿Considera Usted obligatorio que cada vez que llega un huésped, se le debe informar que hay una hora establecida como de corte del día de hospedaje o check out?

RESPUESTAS	HOTELES	%
SI	26	96,30
NO	1	3,70
Total	27	100

❖ HUESPEDES

¿Considera Usted obligatorio que cada vez que contrate con un hotel se le debe informar que se ha establecido una hora de salida o check out?

RESPUESTAS	HUESPEDES	%
SI	48	94,12
NO	3	5,88
Total	51	100

VIGENCIA

- **HUESPEDES**

¿Desde hace cuánto tiempo aproximadamente conoce de la existencia de una hora de corte o check out en los hoteles de Sincelejo?

RESPUESTAS	HUESPEDES	%
a. De 0 a 1 año	6	22,2
b. De 1 a 5	6	22,22
c. De 6 a 10	1	3,70
d. De 10 y más	14	51,85
e. NS/NR	0	0
Total	27	100

¿Desde hace cuánto tiempo aproximadamente conoce de la existencia de una hora de corte o check out en los hoteles de Sincelejo?

RESPUESTAS	HUESPEDES	%
a. De 0 a 1 año	7	13,73
b. De 1 a 5 años	15	29,41
c. De 6 a 10 años	7	13,73
d. De 10 y más años	21	41,18
e. NS/NR	1	1,96
Total	51	100

PUBLICIDAD

- **HOTELES**

¿En la actualidad la práctica comercial de establecer una hora de corte del día o check out en los hoteles de Sincelejo se encuentra vigente y es conocida u utilizada en el sector hotelero?

RESPUESTAS	HOTELES	%
SI	26	96,30
NO	1	3,70
Total	27	100

❖ HUESPEDES

¿En la actualidad la práctica comercial de establecer una hora de corte del día o check out en los hoteles de Sincelejo se encuentra vigente y es conocida u utilizada en el sector hotelero?

RESPUESTAS	HUESPEDES	%
SI	47	92,16
NO	4	7,84
Total	51	100

CERTIFICACIÓN DE LA COSTUMBRE MERCANTIL: “LA HORA DE CORTE DEL DÍA O CHECK OUT EN LOS HOTELES DE SINCELEJO”

La Cámara de Comercio de Sincelejo en cumplimiento de la función establecida en el numeral 5º del artículo 86 del Código de Comercio y luego de haber adelantado una investigación jurídica y estadística en la cual verificó que la práctica certificada como costumbre mercantil no es contraria a la ley comercial, que es pública, uniforme y reiterada en el territorio que conforma su jurisdicción, para la fecha en que la certificación fue aprobada y que las personas que participan en ella la entienden como obligatoria cuando no han convenido algo diferente.

CERTIFICA

En Sincelejo, respecto a la Hora de Corte del Día o Check Out, existe la costumbre mercantil en los hoteles de la ciudad que el Check Out u hora de corte del día se realice a las Tres de la tarde (03:00 p.m.).

Esta costumbre mercantil sólo puede invocarse como fuente de derecho, cuando no exista una estipulación contractual sobre la misma obligación a que se refiere la práctica. En consecuencia, las personas que participan en la práctica certificada como costumbre mercantil conservan autonomía para convenir algo distinto, y la presente certificación no puede invocarse para alegar que la Ley no permite llegar a un acuerdo, que tenga contenido diferente a la práctica certificada como costumbre mercantil.

Fecha de expedición: La presente costumbre mercantil fue aprobada por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Sincelejo, en Acta No. 741 de fecha 28 de diciembre de 2006.